



POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE REGISTROS RELATIVOS A LOS CLIENTES

Código	DC-007-MA-SG-001	Versión	1	Fecha de vigencia	01/08/2025	Página 1 de 1
--------	------------------	---------	---	-------------------	------------	---------------

LSC CERTIFICATION SAS establece la presente Política de Conservación de Registros con el propósito de asegurar la trazabilidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de los registros generados en el desarrollo de sus actividades de certificación de sistemas de gestión, en cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17021-1:2015, numeral 9.9.4.

El organismo de certificación se compromete a conservar los registros de los clientes certificados actuales y anteriores por un período mínimo equivalente al ciclo de certificación en curso más un ciclo completo adicional de certificación, garantizando la disponibilidad de la información necesaria para respaldar las decisiones de certificación adoptadas.

El repositorio oficial para la conservación de los registros del organismo de certificación es la plataforma SharePoint, la cual es utilizada como sistema centralizado para el almacenamiento, control, protección y recuperación de la información documentada, conforme a los controles definidos por la organización.

LSC CERTIFICATION SAS asegura que los registros conservados en SharePoint cuenten con:

- Control de accesos basado en perfiles y responsabilidades.
- Protección contra pérdida, alteración, deterioro o acceso no autorizado.
- Identificación, legibilidad y trazabilidad durante todo el período de conservación.
- Disponibilidad y recuperación oportuna de la información cuando sea requerida por partes autorizadas o por autoridades competentes.

Los métodos de gestión, conservación, control de versiones, tiempos de retención y disposición final de los registros se encuentran establecidos en el PR-SG-002 Procedimiento de Gestión Documental, el cual forma parte integral del sistema de gestión del organismo de certificación.

En caso de que existan requisitos legales, reglamentarios, contractuales o de acreditación que establezcan períodos de conservación superiores, el organismo aplicará el plazo más exigente.

“Documento original firmado”

Sergio Enrique Liévano Chaparro
Director General
LSC CERTIFICATION SAS